

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIAS

DEPTO. TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLÓGIA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CONSIDERACIONES



El proceso de justificación debe realizarse para resguardar inasistencias sólo de actividades evaluativas.

Las inasistencias a actividades teóricas no deben ser justificadas, sin embargo, el/la estudiante debe tener un mínimo de 75% de asistencia a clases para aprobar cada asignatura, de acuerdo al Reglamento del Estudiante de Pregrado (art. 30).



PARA JUSTIFICAR SIGUE EL SIGUIENTE PASO A PASO:

1

COMPLETA EL FORMULARIO SEMDA



- En primer lugar, si tu inasistencia fue por motivos de salud, debes completar el formulario SEMDA para la visación digital del certificado médico (disponible en plataforma UCampus). Recuerda que el plazo para justificar es de 48 hrs terminada el alta médica.
- En caso de que tu inasistencia no sea por motivos de salud debes continuar al siguiente paso.

2

COMPLETA EL FORMULARIO DETOF

ENVIAR

- Si tu inasistencia fue por motivo médico y ya recibiste visado tu certificado/resolución por SEMDA, debes completar el formulario titulado "Justificación inasistencias estudiantes DETOF" (disponible en plataforma UCampus).
- Si tu inasistencia no fue por motivo médico, debes completar solamente el formulario titulado "Justificación inasistencias estudiantes DETOF" (disponible en plataforma UCampus).

3

ESPERA LA RESOLUCIÓN



- Una vez hayas completado el formulario, la información proporcionada será analizada por la dirección del departamento para su resolución, las cuales serán enviadas a tu correo institucional, los días viernes o lunes de cada semana.

4

GESTIONA CON TU DOCENTE



- Al recibir tu resolución, gestiona con tu docente coordinador/a de asignatura para poder rendir la evaluación respectiva.